DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 52/2.019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019
"PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICOS CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ENRIPIADO, PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y MATERIALES DENTRO DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ "
ID Nº 367.467

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del 2.019 siendo las 09:00 horas, se reúnen las siguientes personas: **Abg. Lilian Florentín Y C.P. Luis Álvarez**; encargados de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,** a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019 "PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICOS CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ENRIPIADO, PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y MATERIALES DENTRO DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ " ID Nº 367.467** en el rubro **520 "CONSTRUCCIONES".**

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 367.467 publicado el 2 de julio del 2.019
El llamado fue ingresado el 12 de julio del 2.019, con número de expediente 317.929, fijándose la fecha de apertura para el 24 de julio fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA	1513152	0983636430/0983636430	Maara_servian@hotmail.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	MARIA LIZ FLEITAS	4035710	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 24 de julio de 2019, y Atendiendo a lo establecido en el **Artículo 34º de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas, se **realiza la Apertura de** Sobres, donde se **reciben 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:**

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	Nº DE PÓLIZA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA	1.513.152-1	161.798.100	1501000655	9.000.000	180 DÍAS

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el **método de evaluación de ofertas** mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la **documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1 - Verificación de documentos sustanciales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SAN EXPEDITO CONSULTORA	
	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C)		

Conclusión: el oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

3.2 - Verificación de documentos formales:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SAN EXPEDITO CONSULTORA	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	x	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR OPERATIVO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Lilian Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	**NO APLICA**	
III... Otros documentos	***Cumple***	***No cumple***
a) Balance General y Cuadro de Resultado de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.016 2.017 y 2.018);	**X**	
b) Demostrar poseer experiencia mínima de 7 años en Construcciones: construcción de empedrado, equipamiento de plazas, iluminaciones y construcción en general en calidad de contratista Presentar además 3 Contratos como mínimo cuya sumatoria de los montos represente el 100% de la oferta presentada	**X**	
c) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	**X**	
d) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	**X**	
f) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad	**X**	
g) Certificado de Origen Nacional Expedido por la Autoridad Competente.	**X**	
h) Constancia de estar al día con tributos municipales	**X**	

CONCLUSIÓN *El oferente* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA*** *cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.*

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

3.1- CALIFICACIÓN LEGAL

OFERENTE	*NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES*	*Nº C.I.*	*CERTIFICADO Nº*	*FECHA*	*OBS.*
SAN EXPEDITO CONSULTORA	*ROLANDO AMARILLA*	*1.513.152*	*1067247*	*29/07/2.019*	*NO REGISTRA DATOS*

LIC. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Liliana Josefina Florentín
Encargada de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Constancia Nro.: 1067247

1 0 6 7 2 4 7

Pagina 1 de 2

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1513152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro basado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 9º.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OCE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019), sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta lo que baja responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen mandatariamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva sólo cuenta con información parcial, y la pertinente a la puesta consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 90 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Válido por 15 días hábiles.

Fecha de Emisión: 29 julio 2019, 8:40

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
pvd1 jihu kttl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR [illegible] DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.: 1067247

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad [illegible] a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser comprobados por las personas físicas o jurídicas que acceden a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponderá exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

[illegible]

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Línea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 29 julio 2019, 8:40 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1345/2019

Código de Verificación:
pvd1 jihu kttl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

3.2- CAPACIDAD FINANCIERA

ROLANDO AMARILLA						
		2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)	Activo a corto plazo (AC)	71.101.496	151.967.255	165.752.465	129.607.072	5,14
	Pasivo a corto plazo (PC)	70.040.227	2.989.926	2.346.566	25.192.240	
Ratio de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)	Pasivo Total (PT)	70.040.227	2.989.826	2.346.566	25.192.206	0,19
	Activo Total (AT)	71.101.496	151.967.255	165.752.465	129.607.072	

ING. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. [illegible] Florentín
Director de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

El oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC

3.3- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

El oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA** presenta contratos en el territorio de la convocante que representa el 100% de la oferta presentada.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente**. **(En este caso solo existe una oferta)**

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CD Nº 44/2019 "PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICOS CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ENRIPIADO, PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y MATERIALES DENTRO DEL DISTRITO DE ITAUGUÁ " ID Nº 367.467	La oferta evaluada como la más baja, que participa de esta licitación es la presentada por el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA CON RUC Nº 1.513.152-1**, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA 1.513.152-1, por un Monto Total de Gs.161.798.100 (guaraníes, ciento sesenta y un millones setecientos noventa y ocho mil cien).**

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA CON RUC Nº 1.513.152, por un Monto Total de Gs.161.798.100 (guaraníes, ciento sesenta y un millones setecientos noventa y ocho mil).**conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.**

↓ **Oferente adjudicado:**	**SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA**
↓ **RUC Nº**	**1.513.152-1**
↓ **Monto Total De La Adjudicación:**	**Gs.161.798.100 (guaraníes, ciento sesenta y un millones setecientos noventa y ocho mil cien).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez F.
Director Ajunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abg. Lilian Florentín
Directora de la UOC.
Municipalidad de Itauguá